

Convocatoria 2023/24 para la evaluación y el reconocimiento de proyectos de innovación educativa en aprendizaje y servicio (APS) de la Universidade da Coruña (UDC)

1. Definición de aprendizaje y servicio

El aprendizaje y servicio (en adelante, APS) es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un solo proyecto en el que las personas participantes se forman trabajando sobre las necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarla, según se recoge en el documento marco del programa de aprendizaje-servicio en la UDC, informado favorablemente en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2017¹. Es una actividad que integra el servicio y el compromiso comunitarios significativos con el aprendizaje de contenidos y la adquisición de habilidades a partir de la práctica reflexiva. La principal diferencia con el voluntariado es que los proyectos de APS siempre responden a los resultados de aprendizaje asociados a una o varias materias, con el objetivo de alcanzar determinadas competencias específicas de la titulación en la que se enmarca dicha materia. Por otro lado, la diferencia con algunas prácticas es que debe estar presente un proceso reflexivo que genere una conciencia crítica, que anime al estudiantado a buscar una sociedad más justa.

En el contexto de los planes de estudio de la Universidade da Coruña (UDC) se podrá realizar una propuesta de APS en el marco de las diferentes materias de cualquier titulación oficial o título propio, incluidos el TFG y el TFM.

Se valorará positivamente que los proyectos incluyan la contribución de la UDC para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Estos 17 objetivos son parte de la Agenda 2030, a través de la cual los miembros de las Naciones Unidas se comprometen con tales principios básicos para abordar los desafíos globales que enfrentamos a diario, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

La **Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización (VTI)** abre esta convocatoria a todo el personal docente e investigador (PDI) de la UDC que había realizado una actividad de APS durante el curso académico 2023/24.

2. Composición de los proyectos de APS

En los proyectos de APS pueden participar personas que pertenecen a diferentes colectivos:

1. Uno o varios **docentes responsables** del proyecto de APS, que deben pertenecer al PDI de la UDC y estar adscritos al POD de la materia (o materias) en la que se desarrolla el proyecto. Se exigirá especificar la contribución de cada participante.
2. Un máximo de 4 **personas colaboradoras** del proyecto de APS, que pueden pertenecer o no a la UDC, que tengan un rol relevante en el desarrollo del proyecto y cuya contribución sea justificada

¹ [Documento marco del programa de Aprendizaje Servicio en la UDC](#)

debidamente mediante pruebas gráficas y/o documentales. Se exigirá especificar la contribución de cada participante.

3. **Estudiantado** matriculado en la materia (o materias) en la que se desarrolla el proyecto de APS y que participen en el mismo.
4. Personal de las **entidades** receptoras del servicio.

3. Objeto

El propósito de esta convocatoria es evaluar, reconocer e incentivar a **los docentes responsables** y a las personas **colaboradoras** de los proyectos de innovación educativa que empleen la metodología de APS para la transformación social, con la transversalización de los ODS, dentro del marco curricular de la UDC.

4. Modalidades

Se establecen tres modalidades de proyecto de innovación educativa en APS:

- A. **Proyectos nuevos** que se han desarrollado por primera vez durante el curso académico a evaluar.
- B. **Proyectos de continuidad** que hayan sido evaluados positivamente en convocatorias anteriores y que mantengan:
 - a. El mismo título, salvo indicaciones puntuales como, por ejemplo, el curso en el que se desarrolla el proyecto.
 - b. Al menos una de las personas docentes responsables.
- C. **Proyectos en el marco de títulos propios** que realizaron su actividad de APS en el marco de títulos propios de la UDC durante el curso académico a evaluar.

5. Requisitos

Podrán presentarse a evaluación los proyectos de innovación educativa en APS que cumplan **todos los requisitos** que se especifican a continuación:

1. Que fueran realizados en colaboración con entidades con las que se suscribió un convenio de colaboración y se firmó el anexo al convenio correspondiente, salvo en el caso de proyectos desarrollados dentro de la propia UDC o en el caso de proyectos de sensibilización educación para la ciudadanía global que respondan a una necesidad social de carácter general.
2. Que están claramente enmarcados en el contexto curricular de una o varias materias y que han contribuido al logro de los objetivos y/o las competencias que dicta/s materia/s tengan asociados.
3. Que sus personas docentes responsables pertenecen al PDI de la UDC y están vinculados durante el curso académico a evaluar:
 - a. al plan de organización docente (POD) de la/s materia/s en la que se ha desarrollado el proyecto, en el caso de proyectos de las modalidades A y B, o bien
 - b. al título propio en el que se desarrolló el proyecto, en el caso de la modalidad C.
4. Que integren el servicio y el compromiso comunitarios significativos con el aprendizaje de contenidos y la adquisición de habilidades a partir de la práctica reflexiva.

6. Comisión asesora de innovación docente en APS (CAID-APS)

1. La valoración de los proyectos se llevará a cabo por la Comisión asesora de innovación docente en APS (CAID-APS), que contará con los siguientes miembros:
 - a. Presidente/a: persona encargada de la dirección del CUFIE.
 - b. Secretario/a: persona del equipo técnico del CUFIE designada por la dirección del CUFIE.
 - c. Vocales:
 - i. Persona encargada de la dirección de la OCV.
 - ii. Persona del equipo técnico de la OCV designada por la dirección de la OCV.
 - iii. Al menos dos miembros del PDI de la UDC que hayan participado en algún proyecto de APS de la UDC y que no presenten ningún proyecto en la convocatoria actual. Estas personas serán nombradas por la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización a propuesta de las direcciones del CUFIE y de la OCV.
2. La composición de la comisión se publicará en la página web del CUFIE. De concurrir alguna causa que impidiera actuar a alguna de las personas nombradas, la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización podrá nombrar una persona suplente.

7. Presentación de solicitudes

Serán admitidos a evaluación los proyectos de innovación educativa en APS que cumplan **todos los requisitos** que se especifican a continuación:

1. **Plazo:** desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC hasta **las 23:45 horas del día 30/09/2024**.
2. **Lugar:** **exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la UDC². En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" deben seleccionar "servicios" y "CUFIE"**. Cualquier documentación entregada por otras vías no será admitida excepto que haya sido previamente autorizada por el CUFIE.
3. **Forma:** **la solicitud será presentada por la persona responsable del proyecto de innovación educativa en APS. En el caso de proyectos con varias personas docentes responsables, será presentado solo por una de ellas.**
4. **Documentación a presentar** (modelos disponibles para su descarga en la página web del CUFIE):
 - a) **El anexo I debidamente cubierto y firmado electrónicamente por todas las personas docentes responsables del proyecto.** Debido a las restricciones de espacio de almacenamiento del registro electrónico, las evidencias justificativas de la realización del proyecto (fotografías, presentaciones o vídeos divulgativos, resultados de encuestas, actas de reuniones etc.) serán incorporadas al anexo correspondiente mediante enlaces al OneDrive o Sharepoint de la persona responsable. Los enlaces proporcionados deberán estar accesibles a todo el personal de la UDC que disponga de ellos por un período de un año (o el máximo que permita la plataforma) y proporcionar permisos de lectura y descarga. Una vez publicado el listado definitivo de proyectos evaluados, podrán desactivarse estos enlaces.
 - b) Copia del anexo al convenio de APS firmado, en su caso, por la/s entidad/s participante/s.

² https://sede.udc.gal/services/telematic_register

5. En el caso de que participen personas colaboradoras en el proyecto de APS, las personas docentes responsables **tendrán la obligación de:**
 - a) **Informar de lo establecido en esta convocatoria a todas las personas colaboradoras del proyecto.**
 - b) **Recopilar y custodiar los consentimientos para la obtención y el tratamiento de los datos personales de estas personas. Cada una de las personas colaboradoras cubrirá y firmará, preferiblemente con firma electrónica, el modelo del anexo II de consentimiento expreso, que estará disponible para su descarga en la página web del CUFIE. Esta documentación podrá solicitarse en cualquier momento una vez finalizado el período de presentación de solicitudes.**

8. Período de evaluación

1. Se admitirán la evaluación los proyectos de APS desarrollados en el curso académico 2023/24.
2. Se excluirán todos aquellos méritos que no estén comprendidos en el período de evaluación y/o que no se correspondan con acciones de innovación educativa en APS implantadas en las titulaciones oficiales de la UDC (en el caso de las modalidades A y B) o en títulos propios de la UDC (en el caso de la modalidad C).

9. Revisión administrativa

1. El CUFIE revisará administrativamente todas las solicitudes recibidas y publicará, en la Sede electrónica de la UDC, el listado provisional de proyectos admitidos a valoración, y también los excluidos junto con la causa correspondiente. Contra este listado podrá presentarse una reclamación, ante la persona que dirija el CUFIE, en el plazo de **diez días hábiles**, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. **Dicha reclamación se presentará exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC. En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" deben seleccionar "servicios" y "CUFIE".**
2. Una vez finalizado este plazo, el CUFIE revisará todas las reclamaciones y publicará, en la Sede electrónica de la UDC, el listado definitivo de proyectos que serán sometidos a evaluación.
3. **Durante este proceso, y también durante la evaluación posterior, el CUFIE podrá solicitar los consentimientos expresos para el tratamiento de los datos personales de todas las personas colaboradoras, en su caso.**

10. Valoración

Una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, la CAID-APS procederá a su evaluación y valoración. La evaluación se hará de acuerdo a los criterios siguientes:

1. **Criterios obligatorios:**
 - a) **Aprendizaje.** Los aprendizajes adquiridos están relacionadas con el currículo académico del estudiantado. Se justifica adecuadamente la contribución del proyecto a la adquisición de competencias de la materia o las materias en que se enmarca. **Los proyectos de la**

modalidad B no tienen que acreditar el cumplimiento de este criterio porque ya fue acreditado con su primera evaluación positiva.

- b) **Justificación del servicio.** Se justifica adecuadamente que el servicio responde a una necesidad social o medioambiental previamente detectada y acordada entre las partes. **Los proyectos de la modalidad B no tienen que acreditar el cumplimiento de este criterio porque ya fue acreditado con su primera evaluación positiva.**
- c) **Implicación del personal docente (sólo en el caso de proyectos de APS con más de una persona docente).** Se justifica debidamente la implicación del personal docente responsable, que hace un seguimiento continuo de todo el proceso con el estudiantado y con la entidad asociada y aportan evidencias.

2. Criterios complementarios:

- a) **Reflexión.** La planificación del proyecto tiene en cuenta tareas de reflexión sobre el impacto y la calidad del servicio que se realiza y presenta evidencias (diarios de campo, encuestas, valoraciones individuales del alumnado contempladas en una memoria o un trabajo...) que demuestran los cambios en los conocimientos, las actitudes o las habilidades de las personas participantes.
- b) **Evaluación interna del proyecto.** Se plantea la evaluación interna en la formulación del proyecto. Se recogen evidencias de la evolución del proyecto antes, durante y después de su desarrollo.
- c) **Impacto.** Número de entidades participantes, cantidad de estudiantes implicados/as, número de personas destinatarias del servicio, impacto social y medioambiental de todos los agentes implicados, duración del proyecto, materias y docentes implicados/as, etc.
- d) **Transversalización de los ODS en el proyecto.** Desde el inicio del proyecto, se tienen en cuenta los ODS mediante la orientación de la planificación de sus actividades al desarrollo de los mismos.

3. Resultados de la valoración.

Los proyectos deberán cumplir las condiciones siguientes para tener la calificación de apto:

- e) Proyectos de tipo A y C: deberán obtener valoración positiva en todos los criterios obligatorios y al menos en dos de los criterios complementarios.
- f) Proyectos de tipo B: deberán obtener valoración positiva en al menos tres criterios complementarios.

11. Resolución

- Una vez valoradas las solicitudes presentadas, la CAID-APS publicará, en la Sede Electrónica de la UDC, la resolución provisional con el listado de proyectos evaluados y especificará, para cada uno, si el resultado de la valoración es apto o no apto. Se enviará un informe justificativo a las personas docentes responsables de los proyectos valorados como no apto.
- Contra esta resolución provisional se podrá presentar una reclamación ante la persona que presida la CAID-APS en el plazo **de diez días hábiles**, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución provisional. **Dicha reclamación se presentará exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC. En el**

formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" deben seleccionar "servicios" y "CUFIE".

3. Una vez finalizado el plazo y analizadas las reclamaciones, la CAID-APS hará pública la resolución definitiva en la Sede Electrónica de la UDC. Contra este listado definitivo cabrá interponer un recurso de alzada ante la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización y la Vicerrectoría del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social en el plazo de **un mes**, que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en la Sede Electrónica de la UDC.

12. Reconocimiento

1. Una vez publicada la resolución definitiva, el CUFIE reconocerá documentalmente y de oficio la participación de las personas docentes responsables y de las personas colaboradoras para aquellos proyectos que fueron evaluados positivamente.
2. La OCV, previa solicitud, reconocerá documentalmente la participación del estudiantado y de las entidades.

13. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (reglamento general de protección de datos o RXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que nos facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primer piso, campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante la concurrencia a la « Convocatoria 2023/24 para la evaluación y el reconocimiento de proyectos de innovación educativa en aprendizaje y servicio (APS) de la Universidade da Coruña (UDC)», la persona solicitante y, en su caso, las personas colaboradoras que aparezcan en la solicitud correspondiente:

- **autorizan** al CUFIE y a la OCV para la obtención y tratamiento de los datos de contacto (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y número de documento de identidad (por ejemplo, DNI o pasaporte) y los méritos curriculares a efectos de lo establecido en la presente convocatoria y su normativa reguladora.
- **autorizan** al CUFIE y a la OCV para el tratamiento de los datos recopilados para la acreditación y reconocimiento de la participación, resolución de la convocatoria y para la realización de encuestas y elaboración de estadísticas con datos desglosados, con la finalidad de la realización de memorias de calidad y acreditación de los resultados de la actividad. La finalidad del tratamiento de estos datos personales es la resolución de la referida convocatoria.

- **consienten expresamente** la publicación de sus datos en las resoluciones correspondientes, en los tabloneros físicos, en la Sede Electrónica de la UDC y en los sitios web del CUFIE y de la OCV, en la forma prevista por la disposición adicional séptima de la LOPD.

Todas las personas que tengan acceso a estos datos con las citadas finalidades cumplirán con el **deber de confidencialidad establecido en** el artículo quinto de la LOPD.

Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con las citadas finalidades, excepto en lo que se refiere al reconocimiento de la participación y resultados de la actividad, que serán conservados indefinidamente.

Las personas interesadas tendrán derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, excepto que el tratamiento de los datos se justifique en alguna de las otras bases de legitimación contempladas en el artículo sexto del RGPD en el que respecta al tratamiento de datos personales. En cualquier caso, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrán derecho a oponerse al tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Al mismo tiempo, tendrán derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Estos derechos pueden ejercer de la manera siguiente:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que puede cubrir en la Sede Electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal>) en el apartado «Otros trámites».
- Mediante una solicitud remitida a la persona responsable del tratamiento de los datos (UDC; Secretaría General), presentada en la dirección postal: Rectoría de la Universidad de A Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o bien al correo electrónico rpd@udc.gal; también podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y se acompañará del DNI.
- Mediante una solicitud a la delegada de Protección de Datos, al mismo domicilio postal anteriormente indicado, o al correo electrónico dpd@udc.gal; también podrá presentarse una solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y se acompañará del DNI.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



Anexo I. Modelo de solicitude e memoria para todas as modalidades

Anexo I. Modelo de solicitud y memoria para todas las modalidades

Información importante / Información importante

É obrigatorio achegar copia do anexo ao convenio de APS asinado coas entidades receptoras do servizo, excepto nos casos en que non se esixa.

Es obligatorio aportar copia del anexo del convenio firmado con las entidades receptoras del servicio, excepto en los casos en los que no se exija.

É obrigatorio encher todos os apartados.

Es obligatorio rellenar todos los apartados.

1. Identificación e datos do proxecto / Identificación y datos del proyecto

1.1. Identificación e composición / Identificación y composición

Modalidade (A, B ou C) <i>Modalidade (A, B o C)</i>	
Título <i>Título</i>	
Resumo (máximo 400 palabras) <i>Resumen (máximo 400 palabras)</i>	
Titulación <i>Titulación</i>	
Docentes responsables <i>Docentes responsables</i>	
Docentes que colaboran (nome, apelidos, DNI, correo-e) <i>Docentes que colaboran</i> (nombre, apellidos, DNI, correo-e)	
Materias do proxecto <i>Asignaturas del proyecto</i>	
Curso e cuadrimestre <i>Curso y cuatrimestre</i>	
Correo e teléfono de contacto <i>Correo y teléfono de contacto</i>	

1.2. Datos do servizo / Datos del servicio

Nome entidades receptoras do servizo <i>Nombre entidades receptoras del servicio</i>	
Número de estudantes <i>Número de estudiantes</i>	
Número persoas destinatarias do servizo <i>Número personas destinatarias del servicio</i>	
Necesidade atendida polo proxecto <i>Necesidad atendida por el proyecto</i>	



Duración do proxecto <i>Duración del proyecto</i>	
ODS a que contribúe (enumerar soamente) <i>ODS a que contribuye (enumerar solamente)</i>	

1.3. Descrición breve do proxecto (máx. 400 palabras) / *Descripción breve del proyecto (máx. 400 palabras)*

Indica as necesidades sociais e/ou ambientais a que dá resposta o proxecto.

Indica las necesidades sociales y/o ambientales a las que da respuesta el proyecto.

1.4. Modificacións con respecto ao curso anterior (só proxectos tipo B)

Modificaciones con respecto al curso anterior (sólo proyectos tipo B)

Só para os proxectos tipo B de continuidade, explique brevemente se houbo modificacións ou cambios no proxecto con respecto ao curso anterior.

Solo para los proyectos tipo B de continuidad, explique brevemente si hubo modificaciones o cambios en el proyecto con respecto al curso anterior.

2. Memoria xustificativa

2.1. Criterios obrigatorios / *Criterios obligatorios*

2.1.1. Aprendizaxe (só proxectos tipo A e C) / *Aprendizaje (solo proyectos tipo A y C)*

Contribución do proxecto á adquisición das competencias específicas, xerais e transversais especificadas na guía docente da materia (ou materias) en que se enmarca o proxecto. Relaciónense na seguinte táboa as evidencias que se corresponden con cada unha das accións.

Contribución del proyecto a la adquisición de las competencias específicas, generales y transversales especificadas en la guía docente de la asignatura (o asignaturas) en que se enmarca el proyecto.

Relaciónense en la siguiente tabla las evidencias que se correspondan con cada una de las acciones.

COMPETENCIAS DA MATERIA/COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CONTRIBUCIÓN DO PROXECTO AO SEU LOGRO/CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A SU LOGRO

2.1.2. Xustificación do servizo (só proxectos tipo A e C) / *Justificación del servicio (solo proyecto tipo A y C)*

Xustifíquese adecuadamente que o servizo responde a unha necesidade social ou ambiental previamente detectada e acordada entre as partes.



Justifíquese adecuadamente que el servicio responde a una necesidad social o ambiental previamente detectada y acordada entre las partes.

2.1.3. Implicación do persoal docente / Implicación del personal docente

É obrigatorio encher este apartado só no caso de que participen varias persoas docentes no proxecto.

Es obligatorio cubrir este apartado solo en el caso de que participen varias personas docentes en el proyecto.

ACTIVIDADE / ACTIVIDAD	DOCENTE ENCARGADO/A	EVIDENCIAS RELACIONADAS (LIGAZÓN/ENLACE)

2.2. Criterios complementarios / Criterios complementarios

2.2.1. Reflexión / Reflexión

Xustifíquese se se involucra ao alumnado en procesos críticos sobre as dimensións sociais do servizo e sobre o seu compromiso persoal co proxecto de ApS e coa sociedade.

Justifíquese si se involucra al alumnado en procesos críticos sobre las dimensiones sociales del servicio y sobre su compromiso personal con el proyecto de ApS y con la sociedad.

ACTIVIDADE / ACTIVIDAD	EVIDENCIAS RELACIONADAS (LIGAZÓN/ENLACE)

2.2.2. Avaliación interna do proxecto

Planifícase a avaliación na formulación do proxecto. Recóllense evidencias antes, durante e despois do desenvolvemento do mesmo. Xustifíquese se a entidade receptora do servizo e o alumnado participan activamente no proceso de avaliación do proxecto.

Se planifica la evaluación en la formulación del proyecto. Se recogen evidencias antes, durante y después del desarrollo del mismo. Justifíquese si la entidad receptora del servicio y el alumnado participan activamente en el proceso de evaluación del proyecto.

ACTIVIDADE / ACTIVIDAD	EVIDENCIAS RELACIONADAS (LIGAZÓN/ENLACE)

2.2.3. Impacto social e ambiental

Inclúanse as evidencias dos datos proporcionados: número de entidades participantes, cantidade de estudantes implicados/as, número de persoas destinatarias do servizo, impacto social e ambiental de todos



os axentes implicados, duración do proxecto, materias e docentes implicados/as etc. Inclúanse tamén datos de participación, niveis de satisfacción, reflexións dos axentes participantes, aspectos para mellorar, datos de actividades de difusión/celebración da experiencia etc.).

Inclúyanse las evidencias de los datos proporcionados: número de entidades participantes, cantidad de estudiantes implicados/as, número de personas destinatarias del servicio, impacto social y medioambiental de todos los agentes implicados, duración del proyecto, materias y docentes implicados/as, etc. Inclúyanse también los datos de participación, los niveles de satisfacción, las reflexiones de los agentes participantes, los aspectos a mejorar, los datos de actividades de difusión/celebración de la experiencia, etc.

ACTIVIDADE / ACTIVIDAD	EVIDENCIAS RELACIONADAS (LIGAZÓN/ENLACE)

2.2.4. Transversalización dos ODS no proxecto / Transversalización de los ODS en el proyecto

Xustificación da contribución do proxecto ao logro dos ODS antes relacionados.

Justificación de la contribución del proyecto al logro de los ODS antes relacionados.

ACTIVIDADE / ACTIVIDAD	EVIDENCIAS RELACIONADAS (LIGAZÓN/ENLACE)

3. Presentación con finalidade divulgativa

Ligazón a unha presentación breve que explique, dun xeito visual, as características do proxecto.

Preferiblemente en formato PDF con licenciamento CC para publicala no Repositorio Institucional da UDC ([Ver exemplos doutros anos](#)).

Enlace a una presentación breve que explique, de forma visual, las características del proyecto.

Preferiblemente en formato PDF con licencia CC para publicarla en el Repositorio Institucional de la UDC ([Ver ejemplos de otros años](#)).

LIGAZÓN Á PRESENTACIÓN / ENLACE A LA PRESENTACIÓN

Anexo II. Modelo de consentimento para a obtención e tratamento de datos persoais polo CUFIE da UDC

Anexo II. Modelo de consentimiento para la obtención y tratamiento de datos personales por el CUFIE de la UDC

1. Identificación da actividade / Identificación de la actividad

ID:	APS-2023-24
Denominación: Denominación:	Convocatoria 2023/24 para a avaliación e o recoñecemento de proxectos de innovación educativa en aprendizaxe e servizo (APS) da Universidade da Coruña (UDC). Convocatoria 2023/24 para la evaluación y el reconocimiento de proyectos de innovación educativa en aprendizaje y servicio (APS) de la Universidade da Coruña (UDC).
Tipo de participación: Tipo de participación:	<input type="checkbox"/> Docente responsable / Docente responsable <input type="checkbox"/> Persoa docente colaboradora / Persona docente colaboradora <input type="checkbox"/> Persoa integrante da Comisión asesora de innovación docente en APS (CAID-APS) / Persona integrante de la Comisión asesora de innovación docente en APS (CAID-APS)
Ano de inicio: Año de inicio:	2023

2. Datos da persoa que participa no proxecto

Datos de la persona que participa en el proyecto

Non encher o título do proxecto no caso das persoas integrantes da CAID-APS.

No incluir el título del proyecto en el caso de las personas integrantes de la CAID-APS.

Título do proxecto: Título del proyecto:	
Apelidos: Apellidos:	
Nome: Nombre:	
DNI/Pasaporte: DNI/Pasaporte:	
Correo institucional: Email institucional:	
Institución: Institución:	Universidade da Coruña (UDC)

3. Sinatura (preferiblemente electrónica) / Firma (preferiblemente electrónica)

Data: Fecha:	
-------------------------------	--

Sinatura:

Firma:

4. Consentimento / consentimiento

II.1 - 1. Versión en galego

De acordo co artigo 13 do Regulamento (UE) 2016/679, do Parlamento Europeo e do Consello, do 27 de abril, relativo á protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos persoais e á libre circulación destes datos (regulamento xeral de protección de datos ou RXPd), e do artigo 11 da Lei orgánica 3/2018, do 5 de decembro, de protección de datos persoais e garantía dos dereitos dixitais (LOPD), informamos de que os datos que nos facilite mediante a concorrencia a esta convocatoria serán tratados baixo a responsabilidade do Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) da Universidade da Coruña (UDC), cuxos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primeiro andar, campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante a concorrencia á « Convocatoria 2023/24 para a avaliación e o recoñecemento de proxectos de innovación educativa en aprendizaxe e servizo (APS) da Universidade da Coruña (UDC)», a persoa solicitante e, de ser o caso, as persoas colaboradoras que aparezan na solicitude correspondente:

- **autorizan** ao CUFIE e á OCV para a obtención e tratamento dos datos de contacto (nome, apelidos, enderezo de correo electrónico e número de documento de identidade (por exemplo, DNI ou pasaporte) e os méritos curriculares para efectos do establecido na presente convocatoria e a súa normativa reguladora.
- **autorizan** ao CUFIE e á OCV para o tratamento dos datos recompilados para a acreditación e recoñecemento da participación, resolución da convocatoria e para a realización de enquisas e elaboración de estatísticas con datos desagregados, coa finalidade da realización de memorias de calidade e acreditación dos resultados da actividade. A finalidade do tratamento destes datos persoais é a resolución da referida convocatoria.
- **consenten expresamente** a publicación dos seus datos nas resolucións correspondentes, nos taboleiros físicos, na Sede Electrónica da UDC e nos sitios web do CUFIE e da OCV, na forma prevista pola disposición adicional sétima da LOPD.

Todas as persoas que teñan acceso a estes datos coas citadas finalidades cumprarán co **deber de confidencialidade** establecido no artigo quinto da LOPD.

Os datos trátanse durante o tempo imprescindible para cumprir coas citadas finalidades, excepto no que se refire ao recoñecemento da participación e resultados da actividade, que serán conservados indefinidamente.

As persoas interesadas terán dereito a retirar o seu consentimento en calquera momento, sen efectos retroactivos, excepto que o tratamento dos datos se xustifique nalgunha das outras bases de lexitimación contempladas no artigo sexto do RXPd no que respecta ao tratamento de datos persoais. En calquera caso, as persoas interesadas terán dereito a solicitarlle á persoa responsable do tratamento, en calquera momento, o acceso, a rectificación ou a supresión dos seus datos persoais e a limitación do seu tratamento. Tamén terán dereito a opoñerse ao

tratamento, así como a solicitar, salvo casos de interese público e/ou exercicio de poder público, a portabilidade dos seus datos. Asemade, terán dereito a non ser obxecto de decisións individuais automatizadas, incluída a elaboración de perfís. Estes dereitos pódense exercer da maneira seguinte:

- Prioritariamente, a través do formulario para o exercicio dos dereitos en materia de protección de datos persoais, que se pode cubrir na Sede Electrónica da UDC (<https://sede.udc.gal>) no apartado «Outros trámites».
- Mediante unha solicitude remitida á persoa responsable do tratamento dos datos (UDC; Secretaría Xeral), presentada no enderezo postal: Reitoría da Universidade da Coruña, rúa da Mestranza 9, 15001 A Coruña, ou ben ao correo electrónico rpdc@udc.gal; tamén poderá presentarse a solicitude a través do rexistro telemático da Sede Electrónica da UDC ou nos rexistros presenciais da UDC. A solicitude estará asinada e acompañarase do DNI.
- Mediante unha solicitude á delegada de Protección de Datos, ao mesmo enderezo postal anteriormente indicado, ou ao correo electrónico dpc@udc.gal; tamén se poderá presentar unha solicitude a través do rexistro telemático da Sede Electrónica da UDC ou nos rexistros presenciais da UDC. A solicitude estará asinada e acompañarase do DNI.

Así mesmo, as persoas interesadas terán dereito a presentar unha reclamación ante a Axencia Española de Protección de Datos (AEPD).

II.1 - 2. Versión en castellano

De acordo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (reglamento general de protección de datos o RXPd), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que nos facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primer piso, campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante la concurrencia a la « Convocatoria 2023/24 para la evaluación y el reconocimiento de proyectos de innovación educativa en aprendizaje y servicio (APS) de la Universidade da Coruña (UDC)», la persona solicitante y, en su caso, las personas colaboradoras que aparezcan en la solicitud correspondiente:

- **autorizan** al CUFIE y a la OCV para la obtención y tratamiento de los datos de contacto (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y número de documento de identidad (por ejemplo, DNI o pasaporte) y los méritos curriculares a efectos de lo establecido en la presente convocatoria y su normativa reguladora.
- **autorizan** al CUFIE y a la OCV para el tratamiento de los datos recopilados para la acreditación y reconocimiento de la participación, resolución de la convocatoria y para la realización de encuestas y elaboración de estadísticas con datos desglosados, con la finalidad de la realización de memorias de calidad y acreditación de los resultados de la



actividad. La finalidad del tratamiento de estos datos personales es la resolución de la referida convocatoria.

- **consienten expresamente** la publicación de sus datos en las resoluciones correspondientes, en los tablones físicos, en la Sede Electrónica de la UDC y en los sitios web del CUFIE y de la OCV, en la forma prevista por la disposición adicional séptima de la LOPD.

Todas las personas que tengan acceso a estos datos con las citadas finalidades cumplirán con el **deber de confidencialidad establecido en** el artículo quinto de la LOPD.

Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con las citadas finalidades, excepto en lo que se refiere al reconocimiento de la participación y resultados de la actividad, que serán conservados indefinidamente.

Las personas interesadas tendrán derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, excepto que el tratamiento de los datos se justifique en alguna de las otras bases de legitimación contempladas en el artículo sexto del RGPD en el que respecta al tratamiento de datos personales. En cualquier caso, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrán derecho a oponerse al tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Al mismo tiempo, tendrán derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Estos derechos pueden ejercer de la manera siguiente:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que puede cubrir en la Sede Electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal>) en el apartado «Otros trámites».
- Mediante una solicitud remitida a la persona responsable del tratamiento de los datos (UDC; Secretaría General), presentada en la dirección postal: Rectoría de la Universidad de A Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o bien al correo electrónico rpd@udc.gal; también podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y se acompañará del DNI.
- Mediante una solicitud a la delegada de Protección de Datos, al mismo domicilio postal anteriormente indicado, o al correo electrónico dpd@udc.gal; también podrá presentarse una solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y se acompañará del DNI.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).